

/102

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-67412- -13-0 Fecha: 2011-02-21 09:22:54
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LEONARDO MALDONADO SANCHEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
DIAGONAL 12 AE No. 18CN-38 MANZANA 24 LOTE 7 URB. ZULIMA
CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Referencia RESOLUCION : 8833
Fecha : 18/02/2011
Expediente : 6-67412
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

73

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 06-67412

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 12 de julio de 2006 con el N° 06-067412-00000-0000, el señor Leonardo Maldonado Sánchez, quien actúa en nombre propio, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA EL SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION COMO UN SERVICIO DOMICILIARIO".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 28 de mayo de 2008, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

CUARTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "*Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente*".

QUINTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 14020, notificado el 28 de octubre de 2010, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto a modificaciones no aceptadas por ampliación de la materia inicialmente presentada y claridad de las reivindicaciones, de acuerdo con las exigencias de los artículos 30 y 34 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados. 

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 06-67412

RESUELVE:

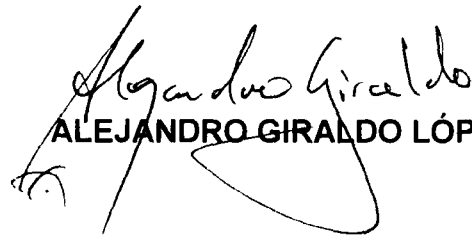
ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "SISTEMA PARA EL SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION COMO UN SERVICIO DOMICILIARIO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Leonardo Maldonado Sánchez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Señor
LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
Diagonal 12AE No. 18CN-38
Manzana 24 lote 7 Urbanización Zulima
Cúcuta – Norte de Santander

202096

2020

75

/102

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	6-67412- -13-0 Fecha: 2011-02-21 09:22:54
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	LEONARDO MALDONADO SANCHEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
DIAGONAL 12 AE No. 18CN-38 MANZANA 24 LOTE 7 URB. ZULIMA
CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Referencia RESOLUCION : 8833
Fecha : 18/02/2011
Expediente : 6-67412
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

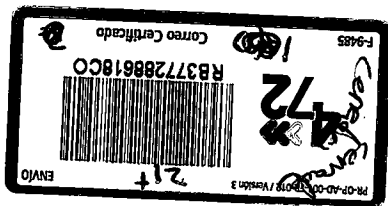
Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

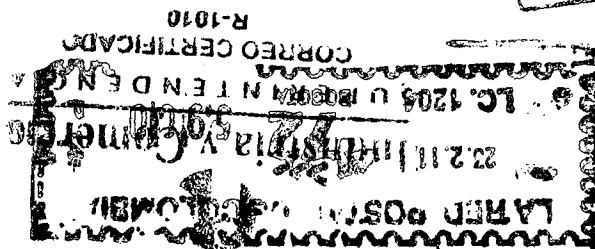
Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Devoluciones



»»» Aviso de llegada

Primera Gestión

ciudad 02 03 11

472

»» Señor (a): **Leonardo Maldonado**

»» 4-72 se permite informar que el envío No.

RB377288618

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega

El envío será devuelto al Remitente*

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Segunda Gestión

ciudad 03 03 11

»» Nombre del Distribuidor:

☒ El envío será devuelto al Remitente*

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (5-71) 419 9292, (5-71) 419 9299 Extensiones: 1263 - 1467- 8150 - 8221 o a nivel nacional 018000 111 210 para coordinar la entrega *

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

PR-OP-DI-001-FR-002. V1

ENVÍO